



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 7 DE AGOSTO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02704/2026

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de llevar a cabo actividades culturales y recreativas, destinadas a incentivar la participación e integración de la comunidad, en el marco de la celebración de las "Fiestas Patrias Año 2026", la cual tendrá lugar durante el mes de Septiembre de 2026 en la Comuna de San Pedro de Atacama; las Bases de Postulación para Fondas, Cocinerías y Juegos durante el desarrollo de las actividades de Fiestas Patrias 2026, cuya contraparte técnicas municipal será la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Alcaldicio Exento N°2662, de fecha 4 de agosto de 2026, que Aprueba el Programa denominado "Actividades de Fiestas Patrias Año 2026"; el cual se ejecutará en la comuna de San Pedro de Atacama, a contar del día 16 al 20 de septiembre de 2026; el Decreto Alcaldicio Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026; el Artículo 19° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el artículo 3°, inciso séptimo, de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales". La Resolución N°3, que modifica la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, las Fiestas Patrias en Chile constituyen una de las principales celebraciones nacionales, destinadas a resaltar las costumbres, tradiciones y expresiones propias de la identidad cultural del país, que conforman la denominada *chilenidad*. En este contexto, cada 18 de septiembre se conmemora la Independencia Nacional mediante actividades que promueven la participación de la comunidad, tales como la cueca, la rayuela, las carreras de sacos, el tiro de argollas y herraduras, entre otras expresiones tradicionales, además de la instalación de fondas o ramadas, donde se ofrece gastronomía y bebidas típicas propias de estas festividades.

Que, para resguardar los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, publicidad, objetividad e imparcialidad en la asignación de los espacios destinados al desarrollo de las actividades oficiales de Fiestas Patrias, resulta necesario establecer un instrumento formal que regule el proceso de postulación, evaluación y adjudicación de los puestos destinados al funcionamiento de ramadas, cocinerías, juegos y demás actividades autorizadas dentro del recinto habilitado para tales efectos.

Que, en consecuencia, las presentes Bases de Postulación tienen por objeto establecer los requisitos, condiciones, criterios de evaluación, obligaciones y procedimiento de selección aplicables a las personas naturales o jurídicas interesadas en obtener la adjudicación de un puesto para el funcionamiento de ramadas, cocinerías y juegos, asegurando un proceso transparente, equitativo y ajustado a la normativa vigente y al interés público.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, las Bases de Postulación para la instalación de dos Fondas, ocho Cocinerías y seis Juegos, durante los días 16, 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026, en predio destinado para la celebración de Fiestas Patrias en la Comuna de San Pedro de Atacama.

2.- **PÓNGASE**, en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

3.- **ARCHÍVESE**, el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto alcaldicio Exento 02662-2026 Aprueba Programa de Fiestas Patrias 2026	Digital	Ver		
BASES DE POSTULACIÓN FONDAS, COCINERÍA Y JUEGOS EN FIESTAS PATRIAS 2026.F	Digital	Ver		
DECRETO N°3845 PP.TTO. MUNICIPAL 2026	Digital	Ver		

JZS/DAC/MAA/YQD

Distribución:

SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
SALVADOR VERA MARTINEZ sección de análisis, planeación y estrategia de intervención socio-comunitaria dirección de desarrollo comunitario
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
RUBEN ZAMBRA RAMOS director de tránsito y transporte público dirección de tránsito y transporte público
LUZ MARIA GOMEZ FLORES director dirección de medio ambiente aseo y ornato
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
MARCIA MAMANI VILCA jefatura departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23229360&hash=5e14d>